

se trata de aver al Arrendador dicho  
Impuesto que si el Dho Dho tiene  
Cerrado su Orno sin fabricar para  
ni otra cosa que redunde en su  
utilidad, no debe pagar impuesto  
alguno

Tomar  
D. Tomas  
D. D. Tomas

Por el dicho Ayuntamiento un Memorial  
al D. Tomas D. D. Tomas, en que solicita,  
sobre el Arrendamiento q. tiene por  
de, en virtud de que orden se le nombra  
para servir el empleo de Penitenciario  
y Demas q. se refiere: Teniendo por  
esta Ciudad, acuerda, se le de ala  
por su brevedad, y por el Excmo. Sr.  
Presidente se manda, sea en el termino  
de quarenta y ocho dias

Separac.  
D. D. Tomas

Por el dicho Ayuntamiento un Decreto al  
Excmo. Sr. Presidente, puesto asi mem.  
presentado a S. C. por D. Juan Separa,  
en que manda, en de otra cosa, Sepa-  
rar ala Comision de Diputados al  
Parido al Plan Tomas Zamora  
por las razones que se refieren: Teniendo  
por esta Ciudad, acuerda, que por el  
Cavallero Comisario, a quien se le ha  
nominado, se haga otro que  
desempeñe dho encargo en lugar  
al Separado

